



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 16 de marzo de 2012

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones relacionados con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2010.

RESULTANDO: que el Tribunal de Cuentas, emitió dictamen constitucional al respecto.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente su aprobación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en los Artículos Nros. 214 y 222 de la Constitución de la República y a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

- 1.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Canelones correspondiente al Ejercicio 2010.
- 2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 696/11 Entradas Nros. 2636/11, 2943/11 y 4215/12
Expediente 2011-81-1010-00786.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta